

(en el caso de proyecto), y nueve meses desde la fecha prevista de terminación de proyecto (en relación con la opción de la adjudicación de la dirección de obra).

e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Fecha: Día 31 de agosto de 1998, a las 12,00 h.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 6 de julio de 1998.- El Director Gerente, Francisco Javier Gestoso Pró.

*ANUNCIO de licitación del concurso que se cita.
(PP. 2296/98).*

ANUNCIO DE LICITACION DEL CONCURSO DE DIRECCION DE OBRA Y COORDINACION DE LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD DE LA REUNION DE VERTIDOS DE LINARES (JAEN)

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA), Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Realización de la dirección de obra y coordinación de las pruebas de funcionamiento y control de calidad de la reunión de vertidos de Linares (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén, Comunidad Autónoma de Andalucía, España.

c) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Siete millones doscientas treinta y ocho mil cuatrocientas (7.238.400) pesetas, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 95/421.15.55.

e) Fax: 95/456.37.70.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del 10 de agosto de 1998.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

2.º Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura.

e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Fecha: Día 1 de septiembre de 1998, a las 12,00 h.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 6 de julio de 1998.- El Director Gerente, Francisco Javier Gestoso Pró.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de empresas operadoras que se citan. (E.O.954/88).

Examinado el expediente número 954/88, del Registro de Empresas Operadoras de esta Comunidad Autónoma, cuyo titular es la entidad Automáticos Fematic, S.A., inscrita bajo el número EJA001284, se procede a considerar los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que la fianza constituida por la Empresa Operadora Automáticos Fematic, S.A., ha sido ejecutada por mantener deudas tributarias derivadas de la actividad del juego.

Segundo. Que por el Servicio de Autorizaciones le fue comunicado a la precitada empresa operadora la obligación de efectuar nuevo depósito de la fianza reglamentariamente establecida, notificación que fue realizada a través del escrito de fecha 5 de diciembre de 1997, con registro de salida núm. 9.418, y no habiéndose podido practicar la notificación

personalmente en su domicilio a través del Servicio de Correos, se procedió de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su localidad y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Que hasta el día de la fecha no se ha remitido a esta Dirección General, justificante de haberse efectuado el depósito de la fianza, habiéndose rebasado ampliamente el plazo concedido para ello.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Que el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 14.1.d), establece que la inscripción en el Registro de Empresas Operadoras podrá cancelarse por el incumplimiento de las obligaciones que sobre constitución de fianzas y mantenimiento de su vigencia e importes, establecen los artículos 11 y 12 del presente Reglamento.

Segundo. Que el citado texto legal, en su artículo 33.1.a), establece que se extinguirá la autorización de explotación y cesará en consecuencia la explotación de la máquina por can-